



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1141

ANGOL,

26 JUN. 2015

**VISTOS:**

A.- El memorando del Director del Departamento de Transito solicitando efectuar licitación por el servicio de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico, ya que el actual tiene fecha de término el 31 de Octubre del presente Año.

B.- La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de elaborar las bases para el llamado a Licitación pública del requerimiento solicitado por el Director del Departamento de Transito.

C.- Las bases administrativas generales para el llamado a propuesta publica del “Servicio de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico”.

D.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

E.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Publica “Servicio de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico”

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Publica para el “Servicio de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico” a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

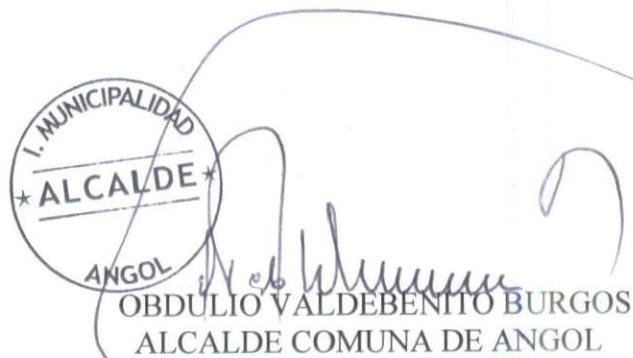


REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

3.- Nombrase la comisión de selección de ofertas de la Propuesta Pública “Servicio de mantenimiento preventivo, conservación y reparación de equipos de gabinete psicotécnico” la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Sr. Director del Dpto. de Transito Don Álvaro Urra Morales, o quien lo subrogue
- 2.- Sr. Jefe Departamento Secpla Don Víctor Hunter Cea, o quien lo subrogue
- 3.- Srta. Asesor Jurídico Municipalidad Srta. Tania Fernández Muñoz, o quien Subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/VHC/AVT/avt

**DISTRIBUCION**

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Transito
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Asesor Jurídico
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal